



que por el Ayuntamiento Com. de dha Ciudad de Lorca, se re-  
mira certificación clasificada p.º ramo de lo que satisfu-  
ga en el año, como también Comisionado suficiente-  
autorizado, p.º de purar lo que a quella deva pagar, y  
esta villa, y conformado uno y otro con la Hacienda pu-  
blica, pueda hacerse la designación respectiva; y ha-  
verificado podrá el comisionado de esta villa practicar  
los encavamientos y apuntes que previenen las instrucciones,  
con la Admon. de Provincia, conferenciando cuanto conven-  
ga para celebrar la Enja de obligación. Y convenidos  
sus meros, que para esta operacion no hay un suceso más  
apto por sus conocimientos y amor a este vecindario, de que tan-  
ta proveer tiene razón, p.º apianarles su libertad y felici-  
dad, como el Sr. D. Marcos Sanchez Sanchez, Alcalde pri-  
mero y Presidente de este Ayuntamiento Constitucional, desde  
luego le nombra y nombra p.º que con todas las fa-  
cultades que son propias de esta Corporacion, para como  
su Comisionado, <sup>en su representacion</sup> ala Ciudad de ~~Almería~~ <sup>Almería</sup>, y practique  
con la Contraduria y Administ. de Rentas cuantas dili-  
gencias crea convenientes para desp.º formados los apun-  
tes que previenen las instrucciones p.º los Encavam.  
y convenido que sea con el comisionado del Ayunta-  
miento de Lorca, que pedirá su presenc.ª en dhas oficinas  
y la hacienda publica, proceda al otorgam.º de la  
Enja de obligación, que dará <sup>p.º ello</sup> con quanto practique  
el expresado D. Marcos, conforme este Ayuntamiento. y